



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Acuerdo de 12 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Advertido error material en el "Anexo I. Nuevo ingreso. Personal laboral", del Acuerdo de 12 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2018 de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes Públicos (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 293, de 20 de diciembre de 2018), se procede a su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En el "Anexo I. Nuevo ingreso. Personal laboral",

Donde dice:

Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
		Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A01 Titulado superior (Ayudante conservador Bellas Artes)	1			1
B01 Titulado grado medio (Técnico Bellas Artes)	1			1

Debe decir:

Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
		Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A01 Titulado superior (Técnico Bellas Artes)	1			1
B01 Titulado grado medio (Ayudante conservador Bellas Artes)	1			1

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2019-00071.